



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. SEC. 000145
SECHURA 12

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0964 - 2019-MPS/A

Sechura, 10 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0965-2019-MPS-GM/GDU de fecha 03 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre APROBACION DE FICHA TECNICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante requerimiento N° 051-2019-MPS-GDU-STTYV de fecha 13 de agosto del 2019, la Sub Gerencia de Transporte Tránsito y Vialidad, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano, indicando que con la finalidad de mejorar el ornato de la Ciudad, es necesario realizar un mantenimiento de las calles y las aceras del cercado de la Provincia de Sechura, y poder prever desperfectos y corregirlos para mantener el pavimento en óptimas condiciones, por lo que solicita se realice las coordinaciones respectivas para la elaboración de la Ficha Técnica para implementar dicho proyecto, adjuntando en dicho requerimiento las imágenes respectivas de las áreas que se deben considerar.

Que, mediante Carta N° 01-2019/ING.JEPF de fecha 21 de Noviembre del 2019, el Ing. Julio Enrique Purizaca Fernández, se dirige a la Sub Gerencia de Infraestructura, alcanzando la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", manifestando que luego de la recepción de la orden de servicio autorizando el servicio profesional para la elaboración de ficha técnica antes mencionada, para ello una vez realizado dicho trabajo, presenta el siguiente resumen:

FICHA TECNICA	MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA-PIURA
MONTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 3'195,310.31 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Diez y 31/100 Soles) Incluye IGV.
TOTAL	S/. 3'195,310.31

Que, mediante Informe N° 0963-2019-MPS-GDU-SGI, de fecha 28 de agosto del 2019, la Sub Gerente de infraestructura, informa que de la ficha técnica de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", se tiene que el monto total de inversión asciende a la suma de S/.3'195,310.31 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Diez y 31/100 Soles) Incluye IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2019, teniendo una duración de 120 días calendarios y la modalidad por Administración Directa, el cual contempla las siguientes metas: demolición de carpeta asfáltica de 2" en el cercado existente en mal estado, demolición de base y sub base, demolición de concreto, desmontaje de reductores de velocidad, movimiento de tierras en sub. Base y base de afirmado extendido riego y compactado, imprimación asfáltica en zona urbana, parcheo de carpeta asfáltica de 2", recapeo de carpeta asfáltica en caliente de 2", concreto para veredas, resane de muros y veredas, nivelación de buzones en general, resane mejoramiento y colocación de área de bloquetas, reposición de reductores de velocidad, pintura de tráfico en filo de veredas, pintura de tráfico en pistas, mantenimiento al mirador las peñitas, solicitando su aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 0965-2019-MPS-GDU, de fecha 03 de Diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano, informa que en merito a lo dicho por la Sub Gerencia de Infraestructura y hacer revisado la información, aprueba la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", indicando una valor referencial por la suma de S/.3'195,310.31 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Diez y 31/100 Soles) Incluye IGV, por lo que recomienda su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

Que, el numeral 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, establece que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra". En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, concordante con el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 41.1 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que: La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA (Programación de Compromisos Anuales), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Asimismo el inciso 41.2) de la misma norma en mención establece que: La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.



M.P.S. 000146
SEC. GENERAL

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 964-2019-MPS/A

Que, conforme se aprecia de la ficha Técnica para "Mantenimiento de las Calles del Cercado de Sechura de la Provincia de Sechura-Piura", se ha anexado, la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, relación de insumos, resumen de metrados, ejercicio presupuestal, resumen de presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de ejecución de obra, la modalidad de ejecución del proyecto será Administración Directa por contrata, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario; por el monto de S/.3'195,310.31 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Diez y 31/100 Soles) Incluye IGV; por lo que, resulta factible su aprobación.

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBACION y EJECUCION de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE SECHURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, cuyo presupuesto es de S/.3'195,310.31 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Diez y 31/100 Soles) Incluye IGV.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.



Handwritten text in the top left corner, possibly a date or reference number, including the word "1950" and some illegible markings.

